

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (BOCM nº231, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018).

CATEGORÍA: ENFERMERO/A EN PUESTOS DE EMERGENCIAS DEL SUMMA 112

PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS PREGUNTAS ANULADAS.

Reunido el Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de ENFERMERO/A EN PUESTOS DE EMERGENCIAS DEL SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en relación con el ejercicio de la fase de oposición celebrado el 12 de mayo de 2019, este Tribunal ha acordado:

1. Anular, una vez estudiadas las impugnaciones planteadas en tiempo y forma, las preguntas que a continuación se detallan y sustituirlas, en consecuencia, por las correspondientes preguntas de reserva

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTAS DE RESERVA
<ul style="list-style-type: none">- Pregunta número 43- Pregunta número 69	<ul style="list-style-type: none">- Pregunta número 101- Pregunta número 102

2. Publicar, en aplicación de lo establecido en la Base 7.2.g) de la convocatoria, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por el turno LIBRE, que se indican en el anexo que acompaña esta Resolución.

3. Con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día 7 de enero hasta el día 27 de enero de 2020 ambos inclusive.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en los lugares establecidos en el Anexo IV de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 31 de octubre de 2019

LA SECRETARIA



Fdo: Dña. María del Carmen Varadé Martín

VºBº EL PRESIDENTE



Fdo: D. César Cardenete Reyes